

# Comunicado de Prensa

**fasecolda**  
Federación de Aseguradores Colombianos

## El aumento de penas para los conductores ebrios no es la solución: Fasecolda

**Es necesario seguir trabajando en campañas pedagógicas que fortalezcan la institucionalidad de la seguridad vial.**

**El servicio de conductor elegido o de regreso que ofrecen las aseguradoras, evita la conducta irresponsable de manejar bajo los efectos del alcohol.**

**El Seguro Voluntario de Automóviles, el cual es complementario al SOAT, cuenta con una cobertura de Responsabilidad Civil que tiene como fin respaldar a las víctimas de accidentes de tránsito, ya sea por daños, lesiones o muerte, reparándolas económicamente.**

### **Agosto 2013**

Con indignación y preocupación el sector asegurador observa la reiterada ocurrencia de accidentes de tránsito en los que se involucran personas que conducen bajo el efecto del alcohol. De los 5.500 muertos al año por accidentes de tránsito, el consumo de bebidas embriagantes se constituye como una de las causas de estos hechos.

Fasecolda considera que una política basada exclusivamente en el aumento de penas a los conductores borrachos no ofrece una solución efectiva. En tal sentido, es necesario trabajar en una estrategia que busque el fortalecimiento de la institucionalidad de la seguridad vial en todos sus ámbitos.

El Gobierno Nacional debe intensificar las gestiones en educación y sensibilización, las cuales, sumadas a las campañas del Fondo de Prevención Vial, contribuirán a aumentar en la sociedad los niveles de conciencia sobre los riesgos que implica la conducción de vehículos bajo la influencia de bebidas alcohólicas y a mejorar el conocimiento de los mecanismos que ayudan a prevenir la ocurrencia de estos eventos.

En materia de prevención, el sector asegurador viene implementando el servicio de conductor elegido o de regreso, programa pionero a nivel mundial, que al ser utilizado, evita la conducta irresponsable de conducir bajo el efecto del alcohol. Esta asistencia consiste en contactar a la aseguradora y programar el servicio para que un conductor se encargue de trasladar a la persona en el vehículo asegurado, desde el sitio donde se encuentra hasta su lugar de destino, de acuerdo con las condiciones de su póliza.

Por el lado de la protección, el Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito (SOAT) cubre la atención médica y hospitalaria primaria de todos los conductores, pasajeros o peatones, víctimas de accidentes de tránsito y ofrece coberturas de gastos funerarios y muerte, e incapacidad permanente en montos definidos por la ley.

Como las consecuencias económicas derivadas de este tipo de situaciones en ocasiones superan los montos que ofrece el SOAT, el sector asegurador ofrece el seguro voluntario de automóviles, que cuenta con la cobertura de responsabilidad civil, la cual tiene como fin respaldar a las víctimas de accidentes de tránsito ya sea por daños, lesiones o muerte, reparando económicamente a los afectados.

En materia de control y penalización, consideramos que se debe seguir trabajando en el aumento de los controles por parte de las autoridades de tránsito a nivel nacional y establecer sanciones especiales y ejemplarizantes, como por ejemplo trabajo social en alcohólicos anónimos o participación en campañas de prevención vial, lo anterior sin desconocer la necesidad de aplicar con eficacia las normas existentes por parte de la rama judicial.

Por último, reiteramos que es fundamental que todos los actores en materia vial desplieguen sus mejores esfuerzos para contribuir a mejorar los índices en materia de accidentalidad vial. Cada persona fallecida en un accidente de tránsito es una tragedia para toda la sociedad y con conciencia social y prevención, reducir los índices de mortalidad en las vías es posible.

**Mayor información:**

***Ingrid Vergara Calderón***

*Directora de Comunicaciones y Mercadeo*

*FASECOLDA*

*Tel: 3443072*

*Conmutador: 3443080 Ext 1801*

*[ivergara@fasecolda.com](mailto:ivergara@fasecolda.com)*

***Angélica María Sánchez***

*Analista de medios y comunicaciones*

*FASECOLDA*

*Conmutador: 3443080 Ext 1804*

*[asanchez@fasecolda.com](mailto:asanchez@fasecolda.com)*